El acuerdo Unión Europea-Mercosur: una oportunidad concreta para la traducción pública

| Por las traductoras públicas Mariana Sánchez y Marcela Patricia Ruiz
integrantes de la Comisión de Idioma Portugués

Marco regulador y contexto general

El 6 de diciembre de 2024, la Unión Europea (UE) y los Estados fundadores del Mercosur anunciaron la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación birregional, luego de más de dos décadas de conversaciones. El proceso institucional continuó su curso: el Consejo de la Unión Europea autorizó la firma de los instrumentos correspondientes, que se suscribieron el 17 de enero de 2026, y la parte comercial interina, el llamado *Interim Trade Agreement* comenzó a aplicarse provisionalmente el 1 de mayo de 2026. Si bien la plena vigencia del convenio debe transitar aún su proceso institucional local, se pueden empezar a vislumbrar algunos efectos e intentar prever cómo afectará nuestra industria.

Las cifras dan una primera idea de su magnitud. Se trata de una relación económica que conecta a más de 700 millones de personas y a dos de las regiones con mayor intercambio comercial e inversión recíproca del mundo. Según la Comisión Europea, la UE es uno de los principales socios económicos del Mercosur, con exportaciones de bienes por 57.000 millones de euros en 2024 y un stock de inversión que ronda los 390.000 millones de euros en 2023, lo que la convierte en el mayor inversor extranjero del bloque sudamericano. En materia de servicios, el intercambio UE-Mercosur alcanzó los 41.500 millones de euros en 2023. Del lado sudamericano, el Mercosur sostiene que la UE eliminará aranceles para el 92 % de sus exportaciones y otorgará acceso preferencial a otro 7,5 %.

Esos capítulos del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur requieren un flujo documental masivo sujeto a validación legal. La intervención de los traductores públicos, bajo el marco legal de la Ley N.º 20.305, cobra relevancia directa en cuatro ejes principales:

Contratación pública

La contratación pública es un capítulo a seguir de cerca: la Comisión Europea señala que solo el mercado federal de compras públicas de Brasil supera los 8.000 millones de euros anuales.

En este marco, se puede esperar un incremento de la demanda documental para que licitadores argentinos o, incluso, empresas brasileñas inscriptas en nuestro país compitan en concursos públicos europeos. En este caso en particular, los traductores públicos podremos aportar la traducción y la validación legal de pliegos, estatutos societarios, balances, certificaciones de calidad y garantías bancarias.

Propiedad intelectual

En este rubro, es de esperar que haya demanda de documentación para protección de marcas, patentes tecnológicas, diseños industriales

y denominaciones de origen. Este tipo de instrumentos requieren una gran precisión técnico-científica y es un campo de especialización muy interesante.

Servicios profesionales y movilidad de personas

El campo de la documentación personal es también un sector en el cual los traductores públicos hemos tenido siempre una gran participación. A partir del Acuerdo, podemos vislumbrar un aumento en las traducciones de certificados de antecedentes penales, pasaportes, certificados de legalidad, así como de diplomas, certificados analíticos, programas de estudio o certificaciones de inscripciones o matriculaciones.

Interpretación

Si bien conviene capacitarse en forma específica, el traductor público está habilitado para actuar como intérprete en diferentes ámbitos. A propósito del Acuerdo que nos ocupa, es de esperar que, a medida que crezca la interacción entre empresas europeas y sudamericanas, se abran oportunidades. Algunos ejemplos en este campo son la interpretación para negocios, ferias y misiones comerciales, mediación lingüística en rondas de negocios, misiones comerciales, cámaras binacionales y ferias sectoriales.

El traductor público de portugués y la triangulación regional

La Unión Europea tiene 24 idiomas oficiales, entre los que se encuentra el español y entre los que se destacan el inglés, el francés y el alemán como los más usados, porque tienen la mayor cantidad de hablantes. Sin embargo, y a efectos de evaluar nuestro posible ámbito de actuación, la combinación portugués-español tiene una centralidad crítica en la aplicación práctica del acuerdo.

En primer lugar, está el efecto dinamizador del comercio intrarregional entre la Argentina y Brasil. Hay evaluaciones de impacto económico (como el *Sustainability Impact Assessment* elaborado por la London School of Economics y la Universidad de Manchester) destacan que el acuerdo armoniza reglas de origen y normas técnicas en el Mercosur. Además, el eje comercial Buenos Aires-San Pablo/Río de Janeiro continuará siendo el motor productivo de la región.

En segundo lugar, las empresas transnacionales de origen europeo radicadas en el Cono Sur administran habitualmente filiales tanto en Brasil como en la Argentina. La integración de cadenas de suministros automotrices, agroindustriales, químicas y biotecnológicas exige una comunicación fluida y jurídicamente vinculante en *español y portugués* para contratos intercompañía, auditorías socioambientales, procesos de diligencia debida y transferencia tecnológica.

Y, en tercer lugar, los nuevos compromisos de sostenibilidad ratificados en diciembre de 2024 impondrán estándares de«deforestación cero»

y certificación de origen. La documentación técnica y jurídica emitida por organismos brasileños (como el IBAMA o el Ministerio de Agricultura de Brasil) requerirá traducción oficial al español para ser presentada en aduanas y juzgados argentinos.

Nichos y áreas de desarrollo profesional

Para capitalizar las oportunidades del tratado, el Traductor Público en la Argentina y, en particular, el de portugués, puede diversificar su perfil hacia las siguientes áreas estratégicas:

Sector de trabajo	Tipo de documentación requerida	Impacto del Acuerdo UE-Mercosur
Litigios y arbitrajes internacionales	Exhortos, contratos de arbitraje, peritajes, jurisprudencia transfronteriza.	Cláusulas de solución de controversias entre inversores y Estados o entre privados.
Derecho societario y M&A	Fusiones, adquisiciones, *joint-ventures*, poderes.	Apertura a mayores flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) entre la UE y el Mercosur.
Agroindustria y certificación	Títulos de propiedad de tierras, certificaciones fitosanitarias, auditorías de trazabilidad.	Cumplimiento del Anexo de Sostenibilidad y Estándares Ambientales.
Consultoría en Propiedad Industrial	Memorias descriptivas de patentes, registros de marcas y Denominaciones de Origen.	Homologación y protección cruzada de marcas registradas en la UE y Mercosur.

Desafíos y estrategias de competitividad

Para aprovechar este escenario favorable, los traductores públicos argentinos de todos los idiomas podemos abordar tres desafíos estructurales:

• **Especialización técnica y jurídica cruzada:** no basta con el dominio de las lenguas de trabajo; se requiere conocimiento de Derecho Comparado en la Argentina, Brasil, Europa continental, Derecho Internacional Privado, *Common Law* para los traductores de inglés.

• **Adopción tecnológica e IA jurídica:** la traducción automatizada requiere la supervisión y certificación de un especialista humano, quien asume la responsabilidad sobre el documento traducido. Y qué mejor que los traductores públicos argentinos que recibimos una sólida formación en derecho.

• **Integración transfronteriza:** promover alianzas relaciones y comunicación entre instituciones profesionales de la Argentina (como el CTPCBA) e instituciones de traductores *juramentados* de Brasil (como las *Juntas Comerciais* de cada estado brasileño) a fin de facilitar la tramitación de documentos binacionales.



Conclusión

Como reflexión final, sabemos que los tratados internacionales no generan demanda de manera inmediata ni automática, sino que sus efectos son graduales. A medida que las empresas conocen las nuevas reglas y comienzan a operar con ellas, se van generando lazos comerciales que benefician la interacción y la necesidad de mediación lingüística.

Eso convierte al período actual en el momento oportuno para que los traductores públicos desarrollemos competencias en los sectores o ramas del conocimiento que hemos abordado en este artículo (comercio exterior, derecho societario, contratación pública, *compliance* y movilidad internacional) para que reforcemos nuestra posición ante los posibles agentes económicos o políticos como aliados capaces de garantizar seguridad jurídica y precisión terminológica en este nuevo ciclo de integración birregional.■

Fuentes consultadas:

• Consejo de la Unión Europea, «Cómo funcionan los acuerdos UE-Mercosur». https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-mercosur-agreements-explained/

• Comisión Europea, «EU-Mercosur Agreement» y «Factsheet: EU-Mercosur Partnership Agreement»; Comisión Europea, «Trade in Services Factsheet» (UE-Mercosur). https://www.gov.br/siscomex/pt-br/acordos-comerciais/arquivos/2026/acordo-mercosul-uniao-europeia/textos-ingles-acordo-ita/10-servicos-e-investimentos.pdf

• Mercosur, Declaración Conjunta sobre la conclusión de las negociaciones (6 de diciembre de 2024). https://www.mercosur.int declaracion-conjunta-mercosur-union-europea

• Mercosur, comunicado sobre la firma del Acuerdo de Asociación (17 de enero de 2026). https://www.mercosur.int/comunicado-conjunto-sobre-la-firma-del-acuerdo-de-asociacion-entre-el-mercosur-y-la-union-europea

• **Gobierno Federal de Brasil (Gov.br):** *Texto do Acordo de Associação Mercosul-União Europeia e relatórios de comércio exterior* (Diciembre de 2024).

• **London School of Economics (LSE) / Universidad de Manchester:** *Sustainability Impact Assessment (SIA) in Support of the Association Agreement Negotiations between the EU and Mercosur*. https://www.lse.ac.uk/business/consulting/reports/sia-in-support-of-the-association-agreement-negotiations-between-the-eu-and-mercosur

• **Banco de España / Banco Central de la República Argentina:** *Análisis sectorial del impacto macroeconómico y de servicios del acuerdo UE-Mercosur* (2025/2026). https://www.bde.es/wbe/es/publicaciones/analisis-economico-investigacion/documentos-ocasionales/el-acuerdo-ue-mercosur-analisis-de-sus-caracteristicas-con-una-perspectiva-sectorial.html

• **Ley Nacional Nº 20.305:** *Régimen del ejercicio de la profesión de Traductor Público en la República Argentina*. https://www.traductores.org.ar/wp-content/uploads/2025/02/CTPCBA-Ley20305.pdf